



GRAN LOGIA DE COLOMBIA

A.: LL.: Y AA.: MM.:

FUNDADA REGULARMENTE EL 19 DE FEBRERO DE 1.922

BOGOTÁ MEDELLÍN IBAGUÉ FLORENCIA NEIVA GIRARDOT TUNJA ZIPAQUIRÁ

MIEMBRO DE LA CONFEDERACIÓN MUNDIAL DE GRANDES LOGIAS (C.M.G.L.) ASIA PACÍFICO, CONFEDERACIÓN MASÓNICA INTERAMERICANA (C.M.I.), CONFEDERACIÓN MASÓNICA BOLIVARIANA (C.M.B.) Y CONFEDERACIÓN MASÓNICA COLOMBIANA (C.M.C.)

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA PERMANECER EN EL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

Los suscritos Representante Legal y Revisora Fiscal de la GRAN LOGIA DE COLOMBIA NIT:860.074.664-8, Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario:

CERTIFICAN

1. Que la Gran Logia de Colombia con NIT 860.074.664-8 ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios.
2. Que de acuerdo con la declaración de Renta, la GRAN LOGIA DE COLOMBIA con NIT 860.074.664-8 cumplió con la obligación de presentarla por el año gravable 2021 dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.
3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la GRAN LOGIA DE COLOMBIA NIT 860.074.664-8

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá a los 31 días del mes de Marzo de 2023 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN


NELSON FERNANDO GUTIERREZ C.
Representante Legal
Gran Logia de Colombia


BLANCA F. VILLAMIZAR JAIMES
Revisora Fiscal
T.P 94915-T



GRAN LOGIA DE COLOMBIA

A.: LL.: Y AA.: MM.:

FUNDADA REGULARMENTE EL 19 DE FEBRERO DE 1.922

BOGOTÁ MEDELLÍN IBAGUÉ FLORENCIA NEIVA GIRARDOT TUNJA ZIPAQUIRÁ

MIEMBRO DE LA CONFEDERACIÓN MUNDIAL DE GRANDES LOGIAS (C.M.G.L.) ASIA PACÍFICO, CONFEDERACIÓN MASÓNICA INTERAMERICANA (C.M.I.), CONFEDERACIÓN MASÓNICA BOLIVARIANA (C.M.B.) Y CONFEDERACIÓN MASÓNICA COLOMBIANA (C.M.C.)

CERTIFICACIÓN CARGOS DIRECTIVOS Y GERENCIALES

EL suscrito Representante Legal de la Gran Logia de Colombia con NIT 860.074.664-8 . Dando cumplimiento a lo establecido en el numerales 5 y 6 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario.

CERTIFICAN

1. Que la Gran Logia de Colombia con NIT 860.074.664-8 durante el año gravable 2022 obtuvo ingresos brutos superiores a 3.500 UVT (COP 148.442.000 millones de pesos)
2. Que las personas relacionadas a continuación ostentan los siguientes cargos directivos y gerenciales en la Gran Logia de Colombia con NIT 860.074.664-8.

Alfonso Ortega Rodríguez	c.c 19.110.047	Gran Tesorero
Carlos Eduardo Rueda Salazar	c.c 19.255.270	Gran Ecónomo
José Ignacio Mejía Ardila	c.c 13.830.475	Gran Secretario
Rafael Enrique Conde	c.c 19.193.574	Gran Ecónomo

3. Que las personas indicadas en el numeral anterior se les paga una remuneración mensual por concepto de Honorarios por valor total de \$3.268.000.

4. La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá a los 31 días del mes de Marzo de 2023 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

NELSON FERNANDO GUTIÉRREZ CORREA

C.C 7.222.735

Representante Legal

Gran Logia de Colombia



GRAN LOGIA DE COLOMBIA

A.: LL.: Y AA.: MM.:

FUNDADA REGULARMENTE EL 19 DE FEBRERO DE 1.922

BOGOTÁ MEDELLÍN IBAGUÉ FLORENCIA NEIVA GIRARDOT TUNJA ZIPAQUIRÁ

MIEMBRO DE LA CONFEDERACIÓN MUNDIAL DE GRANDES LOGIAS (C.M.G.L.) ASIA PACÍFICO, CONFEDERACIÓN MASÓNICA INTERAMERICANA (C.M.I.), CONFEDERACIÓN MASÓNICA BOLIVARIANA (C.M.B.) Y CONFEDERACIÓN MASÓNICA COLOMBIANA (C.M.C.)

CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES Y CADUCIDAD DE CONTRATOS

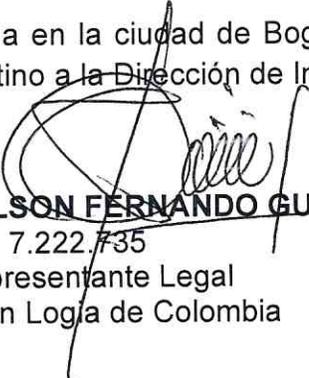
El suscrito Representante Legal de la GRAN LOGIA DE COLOMBIA Con NIT.860.074.664-8 . Dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario y numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto Reglamentario 2150 de 2017 – Decreto 1625 de 2016.

CERTIFICA

Que el suscrito **NELSON FERNANDO GUTIERREZ CORREA** , el representante legal suplente, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores en ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias han sido declarados responsables penalmente por ningún delito contra la administración pública, el orden económico social ni contra el patrimonio económico, haciendo uso del nombre de la entidad para la comisión de delitos, según consta en los certificados de antecedentes judiciales que se pueden consultar en la página <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>.

Así mismo certifico que el suscrito, el representante legal suplente, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores han sido sancionados con la declaratoria de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas, haciendo uso del nombre de la entidad.

Dada en la ciudad de Bogotá , a los 31 días del mes de Marzo de 2023 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.


NELSON FERNANDO GUTIERREZ CORREA

C.C 7.222.735

Representante Legal

Gran Logia de Colombia